



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INFRAVI-124-2026
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL INFRAVI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-INFRAVI-124-2026**, correspondiente al **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL INFRAVI"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:07 horas** del día **27 de julio de 2026** fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 24 de julio de 2026, para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13.1** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-INFRAVI-124-2026**, correspondiente al **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL INFRAVI"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **26 de junio de 2025** se publicó la convocatoria número **OM-INFRAVI-124-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Pública Regional número **OM-INFRAVI-124-2026**, correspondiente al **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL INFRAVI"**.

2.- El día **01 de julio de 2026**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las modificaciones presentadas por área requirente formulándose el acta correspondiente.

3.- El día **09 de julio de 2026**, se celebró el acto de una **Segunda Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas a los cuestionarios presentados en tiempo y forma por parte del licitante formulándose el acta correspondiente.

4.- Con fecha **15 de julio de 2026**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SERBLIN, S.A DE C.V. y SEPSA, S.A DE C.V.**

5.- Con fecha **20 de julio de 2026**, tuvo verificativo el acto de diferimiento de **Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa** formulándose el acta correspondiente.

6.- El día **22 de julio de 2026**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes **SERBLIN, S.A DE C.V., y SEPSA, S.A DE C.V.**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación.

Por lo cual se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **SERBLIN, S.A DE C.V., y SEPSA, S.A DE C.V.** acto seguido se realizó la revisión cuantitativa del documento presentado que integra la propuesta económica de dichos Licitantes, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SERBLIN, S.A DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SEPSA, S.A DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SERBLIN, S.A DE C.V.	MONTO UNITARIO POR SERVICIO \$ 839.00 M.N. MÁS EL 8% DE IVA
SEPSA, S.A DE C.V.	MONTO UNITARIO POR SERVICIO \$ 1,041.14 M.N. MÁS EL 8% DE IVA

7.- Con fecha **24 de julio de 2026**, tuvo verificativo el acto de diferimiento de **fallo** formulándose el acta correspondiente.

8.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública Regional número **OM-INFRAVI-124-2026**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SERBLIN, S.A DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, ya que no presentó su documentación de conformidad con el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo de las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

- En el tercer párrafo del numeral 6.2 de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

*Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, **así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**, pudiendo utilizar el formato (Anexo 10) de éstas bases*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Y derivado del análisis detallado del documento ANEXO 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS presentado por el licitante en mención, se advierte que si bien es cierto señala la condición de precio fijo durante la vigencia del contrato, **también lo es que omite establecer que dicha condición de precio fijo también se establece en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**, por lo que incumple con lo solicitado y requerido en el numeral 6.2 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los **numerales 6.2 inciso a), 9 inciso c) y 10 inciso a) de las bases de licitación** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **SERBLIN, S.A DE C.V.** **NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** en que participa.

LICITANTE: SEPSA, S.A DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE

Para el **Paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los numerales 4.5, 6.2 inciso a) y junta de Aclaraciones, conforme a lo siguiente:

- En el primer párrafo del numeral **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

PAQUETE ÚNICO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

El importe mensual de la contratación materia de la presente Licitación se cubrirá una vez prestados los servicios mensuales a entera satisfacción del "Órgano solicitante", dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

Las facturas además deberán ser de manera electrónica (CFD o CFDI) y deberán anexar archivo electrónico en versión (XML y PDF), así como enviar al correo



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

electrónico que se le indique el archivo electrónico que respalde la factura dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes vencido del servicio prestado; Detallando el mes a facturar y descripción del servicio realizado. Además, se deberán anexar los comprobantes de visita de la prestación del servicio, impresos en papelería membretada de la empresa; así como la firma y sello de conformidad, por parte del responsable del punto de recolección que recibió el servicio. Se deberá realizar una factura por servicio realizado.

En el primer párrafo del numeral 6.2 inciso a) de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

"... 6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

...
...

a) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, **indicando precio unitario por servicio y conceptos que integran al servicio prestado**, y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, en el entendido de que para efectos de evaluación se tomará en cuenta únicamente el precio unitario, al licitante adjudicado se le asignará el contrato por el presupuesto autorizado de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las bases de licitación y el pago se realizará en base a la bitácora autorizada por el "órgano solicitante". Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral **4.5** de estas bases de licitación.

..."

- Así mismo en el numeral **5. MODIFICACIÓN A LA BASES DE LICITACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES, punto 5.1**, último párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"... 5. MODIFICACIÓN A LA BASES DE LICITACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

5.1

...

...

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

...
..."

- En acta circunstanciada de fecha 07 de julio del 2026, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones para el presente procedimiento de licitación, en las Modificaciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No. 3 y 4, realizadas por "La Convocante" a las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

Modificación No. 3

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el numeral **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO** de las bases de Licitación, solo en lo que respecta a los datos de facturación, para quedar de la siguiente manera:

El Licitante deberá facturar a nombre de:

Instituto de Infraestructura Vial de Baja California (INFRAVI)

RFC: IIV250509BL5

Carretera Centinela S/N Colonia La Rumorosa C.P. 21505, Tecate, Baja California.

Modificación No. 4

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el presupuesto máximo para el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL INFRAVI**, para quedar de la siguiente manera:

PAQUETE ÚNICO: TRASLADO DE VALORES	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$1,254,217.11	\$3,135,542.78

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 10 consistente en Catálogo de Conceptos presentado por el licitante, se advierte que, omite plasmar la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**, en el cual se establece **que los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, que el importe mensual de la contratación materia de la presente Licitación se cubrirá una vez prestados los servicios mensuales a entera satisfacción del "Órgano solicitante", dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, así como los datos de facturación**, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.2 inciso a) primer y tercer párrafo y 9 inciso c) así como lo determinado en la junta de Aclaraciones de fecha 07 de julio de 2026 de las bases de Licitación.

Consecuencia con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 4.5, 6.2 inciso A), 9 inciso c) segundo párrafo, 10 inciso a) y 11 de las bases de Licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de Licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del Licitante **SEPSA**,



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

S.A DE C.V., NO CUMPLE con las condiciones solicitadas en las bases de Licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas económicas presentadas fueron desechadas, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de licitación pública regional número **OM-INFRAVI-124-2026**, correspondiente al **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL FIARUM"**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:26 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÓRGANO REQUERENTE C. MARTÍN ESTEBAN DÍAZ URZUA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INFRAVI, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR ÓRGANO REQUERENTE  C. ERIK ARAIZA ESCOBAR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INFRAVI, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRALORIA  C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Por parte del licitante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEBWIN	Roberto Carlos Macias Maciel	
SEPSA	Marisol Salas Diaz	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INFRAVI-124-2026

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL INFRAVI

FALLO

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Cuadros Páez	Coord. de Seg. de Prov. al Depto. de Inv. y Lic.	CUP68803121766	
2	Nataly Nunez V.	Analista de Proyectos SITE	NUN500517	
3	Kerly Yareli Orrantia Flores	Analista Jurídico DNPA	OAFK970118	
4	Erik Araiza Esobar	Analista de Licencias Infra	AAEE8810177M7	
5	Martín Esobar Díaz Vaz	Director de Infr	Analista Normativa	
6	Roberto Cortés	Analista de Seguimiento	Supervisor Director Infr	
7	Carlos Tiquin Abortis	Asesor	TAAC691213914	
8				
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

27 DE JULIO DE 2026

12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actos derivados del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprapac, Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.